ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 09/11/2026
INTERVIENEN:	ING. JOSÉ MIGUEL NULE TUIRÁN, Director de Interventoría de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - Contrato CM-140-2026. ING. JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO, Supervisor del Contrato de Interventoría CM-140-2026 del Club Militar. GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S., Contratista, representado por JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ.
ASUNTO:	Que trata de la iniciación del Contrato No. **CM-137-2026**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026, los representantes del **CLUB MILITAR** y el contratista **GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.** se reúnen para dejar constancia de las condiciones de inicio del Contrato No. **CM-137-2026**, Lote 3 - Sede Las Mercedes, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR - LOTE 3 SEDE MERCEDES"**, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($829.788.086,90 COP)**, de conformidad con el contrato y los impuestos aplicables.

Durante la reunión se presentan las condiciones técnicas, administrativas y de coordinación para el desarrollo del contrato, con el acompañamiento de la interventoría externa a cargo de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, Contrato CM-140-2026.

El representante de la entidad pone en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que es indispensable cumplir integralmente con el objeto, alcance, obligaciones, especificaciones técnicas, estudios previos, contrato y demás documentos del proceso.
2. Que el contratista atenderá las instrucciones y requerimientos de la interventoría y de la supervisión, dentro del marco de sus competencias.

3. Que los soportes de afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, deberán ser acreditados y verificados según corresponda, sin que la presente acta sustituya tal verificación.

4. Que el contratista manifiesta conocer el alcance, las obligaciones y las especificaciones contractuales, así como las disposiciones técnicas, administrativas y de seguridad aplicables a la ejecución.

5. Que el contrato contempla un plazo de **dos (2) meses**, sin sobrepasar el **20/12/2026**.

6. Que el contratista deberá presentar y coordinar con la interventoría y la supervisión el cronograma, los análisis de precios unitarios, el plan de trabajo y la programación de los frentes de intervención, para su revisión conforme al contrato.

7. Que las actividades se coordinarán para permitir la operación del Club Militar en la **Sede Las Mercedes, Nilo, Cundinamarca**, observando los accesos autorizados, restricciones, horarios y demás condiciones de la sede.

8. Que se realizará el reconocimiento de los frentes de obra, la verificación de las condiciones existentes, las cantidades y las especificaciones, documentando los hallazgos y las instrucciones pertinentes.

9. Que el contratista coordinará previamente el ingreso de personal, equipos, herramientas y materiales, y garantizará el cumplimiento de los protocolos de seguridad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

10. Que las novedades, los avances, las cantidades ejecutadas, los soportes para pago y el recibo de las obras se documentarán y someterán a la revisión de la interventoría y la supervisión, conforme a las obligaciones contractuales.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta reunión:

JOSÉ MIGUEL NULE TUIRÁN	**JAVIER MAURICIO ROBLEDO VELASCO**	**JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ**
Director de Interventoría	Supervisor del contrato de interventoría	Representante legal
Universidad Militar Nueva Granada	Club Militar	GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.
Contrato CM-140-2026	Contrato CM-140-2026	Contrato CM-137-2026